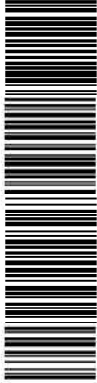


DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD90D98CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-19/11/2020-18

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Pinto celebrada el 19 de noviembre de 2020

Asistentes a la sesión:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D. Juan Diego Ortiz González
- D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo
- D. Federico Sánchez Pérez
- D.ª Antonia Soguero Fernández
- D. Guillermo Portero Ruiz
- D.ª Flor Reguilón Aguado
- D. Pablo Leal Rodríguez
- D.ª Lydia Rupérez Alonso
- D. Alejandro Robles Puertas

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

- D. Salomón Aguado Manzanares
- D. David de Pedro Martín
- D.ª María Jesús Castro García de Paredes
- D. Francisco José Pérez García
- D.ª Rosa María Ganso Patón
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez
- D.ª Tamara Rabaneda Gudiel

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PINTO

- D. Rafael Sánchez Romero
- D. Carlos Mario Gutiérrez González
- D.ª María del Valle Martín Medina
- D. Francisco Javier Fernández Rojo

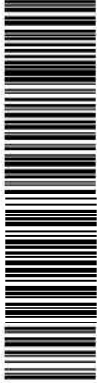
GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

- D.ª Nadia Belaradj Moya
- D.ª Begoña Moreno de la Vieja

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfn.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EB9D909CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

D. Isaac López Sánchez

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Miguel Ángel Maldonado Caballero

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. Fernando Oliver González

En la Villa de Pinto, provincia de Madrid, siendo el jueves 19 de noviembre de 2020, a las 18:13 horas, se reúne por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la Secretaría durante la sesión D. Daniel Nogueira Martínez, Secretario General.

Está también presente en la sesión D.^a María Isabel Sánchez Carmona, Interventora Municipal.

Conforme a lo indicado en la convocatoria, para dar cumplimiento a los requisitos legales se identifica a los miembros presentes y seguidamente se le informa de que su participación en la sesión se encuentra condicionada a que se encuentren en territorio español, instándoles a que manifiesten en ese momento lo contrario, de no ser así. Ninguno de los presentes formula manifestación alguna al respecto.

Comprobado el *quorum* de asistencia exigido para su válida celebración, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto 2020/7619, de 16 de noviembre:

P A R T E R E S O L U T I V A

ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Concejalia Delegada de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfn.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD90D90CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

- 1/ Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito Extraordinario n. 21/2020 por importe de 100.000,00 € [PROPOSICIÓN] [2018/INT_PLE/79]
- 2/ Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito n. 16/2020 por importe de 53.237,75 € [PROPOSICIÓN] [2018/INT_PLE/80]

En el transcurso de la sesión se han producido las incidencias siguientes:

D. Miguel Ángel Maldonado Caballero se ausenta de la sesión durante las deliberaciones del punto 1.

Las intervenciones realizadas han quedado recogidas en la grabación de la sesión certificada con el identificador de firma E1BB-XLNC-PG81-6236-6987-9114, con una duración total de 00:57:56 y accesible en la dirección electrónica <http://videoacta.ayto-pinto.es/>

PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Concejalía Delegada de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio

- 1/ Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito Extraordinario n. 21/2020 por importe de 100.000,00 € [PROPOSICIÓN] [2018/INT_PLE/79]

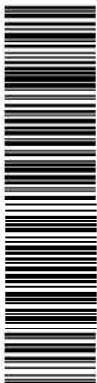
Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Federico Sánchez Pérez, Concejal Delegado de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio, y fechada el 16 de noviembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfn.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD9D98CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 100.000,00 € en total, es la destinada a hacer frente a los gastos derivados de la concesión de subvención directa a la A.M.P., y que no tiene aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal.

De lo que se deriva la necesidad de crear la siguiente aplicación presupuestaria para recoger los gastos que van con cargo al presupuesto municipal:

A	2311	48017	CONVENIO PROYECTOS Y ACTIVIDADES A.M.P.	100.000,00 €
---	------	-------	---	--------------

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

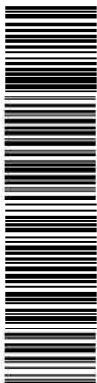
En relación con dichos gastos según se desprende de la presente Memoria justificativa no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a bajas en la aplicación presupuestaria A.334. 22623 "FIESTAS PATRONALES", por importe de 100.000,00 €,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD90D90CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

debido a que por la pandemia provocada por la COVID-19 no se pudieron celebrar y se considera conveniente destinar dichos recursos en beneficio de la comunidad pinteña.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº 21/2020 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

A	2311	a48017	CONVENIO PROYECTOS Y ACTIVIDADES A.M.P.	100.000,00 €
---	------	--------	---	--------------

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a bajas en la aplicación presupuestaria A.334. 22623 "FIESTAS PATRONALES", por importe de 100.000,00 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 21/2020».

Al no haber sido dictaminada en Comisión Informativa esta propuesta de resolución, la Presidencia somete a votación ordinaria la ratificación de su inclusión en el orden del día con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **ratificación** de dicha inclusión en el orden del día.

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 24, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD90D90CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal Vox, por ausencia durante las deliberaciones del punto,

proclamando a continuación la **aprobación de la propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES por mayoría absoluta.**

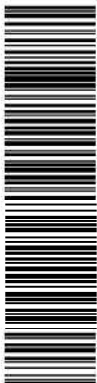
En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Alejandro Robles Puertas, a partir del minuto 00:01:28*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:02:06*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:02:11*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:02:15*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:02:19*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:02:23*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:02:26*

Se inicia la votación de la inclusión del punto, a partir del minuto 0:02:33

- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:04:16*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:05:15*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:08:12*
- Dª Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 00:09:56*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:12:05*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:16:42*
- D. Alejandro Robles Puertas, a partir del minuto 00:21:44*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:23:12*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:23:14*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:23:20*
- Dª Begoña Moreno de la Vieja, a partir del minuto 00:24:22*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:24:31*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:25:45*
- D. Alejandro Robles Puertas, a partir del minuto 00:29:09*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:29:15*

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Se inicia la votación, a partir del minuto 0:32:46

2/ Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito n. 16/2020 por importe de 53.237,75 € [PROPOSICIÓN] [2018/INT_PLE/80]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Federico Sánchez Pérez, Concejal Delegado de Hacienda y Planificación Económica, Contratación y Patrimonio, y fechada el 16 de noviembre de 2020, que a continuación se transcribe:

«MEMORIA- PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE SUPLEMENTAR LOS CREDITOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

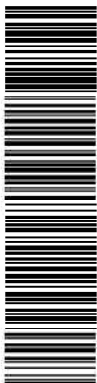
Se ha recibido por parte de este Ayuntamiento Informe de la Jefa de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente sobre necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria B.450.46300 "APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD GESTIÓN DE RESIDUOS" en el presupuesto del año 2020 por importe de 53.237,75 euros para atender los gastos que se van a producir hasta final del ejercicio y que es necesario contar con la suficiente consignación a efectos de atender nuestras obligaciones y no tener que abonar intereses ni recargo de apremio.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfn.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD90D90CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD90D90CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.8

ACTA PLENO

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

Las citadas aplicaciones presupuestarias no tienen suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo que es necesario proceder a dicha modificación.

C) NO SON CREDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que la aplicación de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación.

La aplicación referida está creada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo, ya que los créditos iniciales provienen del presupuesto de 2015, el cual se ha ido prorrogando para los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales tal y como consta en el Informe emitido por la Interventora General del Ayuntamiento de Pinto.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 16/2020 según se indica a continuación:

Suplementar la aplicación presupuestaria en el presupuesto del año 2020 que se indica a continuación:

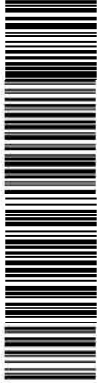
B.450.46300 "APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD GESTIÓN DE RESIDUOS", por importe de 53.237,75 euros.

Financiada con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales por el mismo importe.

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD90D90CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

TERCERO: *Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de Crédito nº 16/2020».*

Al no haber sido dictaminada en Comisión Informativa esta propuesta de resolución, la Presidencia somete a votación ordinaria la ratificación de su inclusión en el orden del día con el resultado siguiente:

Votos a favor: 25, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **ratificación** de dicha inclusión en el orden del día.

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 24, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

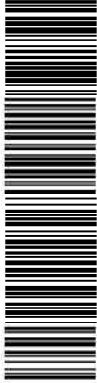
Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal Vox,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 00:37:10*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:37:57*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:38:02*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:38:06*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:38:11*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:38:14*

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD90D98CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:38:19

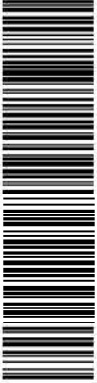
Se inicia la votación de la inclusión del punto, a partir del minuto 0:38:26

- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:39:58*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:40:02*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:40:05*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:40:11*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:41:31*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:41:27*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:41:31*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:41:45*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:41:51*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:41:55*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:42:00*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:42:08*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:42:23*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:42:37*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 00:46:14*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:48:04*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:48:07*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:48:10*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:48:14*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:48:18*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:49:08*
- D. Federico Sánchez Pérez a partir del minuto 00:51:23*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:52:04*
- D. Salomón Aguado Manzanares, a partir del minuto 00:54:36*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:54:43*

Se inicia la votación, a partir del minuto 0:55:37

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las 19:10 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Presidencia, en la Villa de Pinto y en la fecha que figura en el margen superior de este acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020 -11-19 PLENO Acta extra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BZIVJ-95ODF-YQ09H Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161959 BZIVJ-95ODF-YQ09H 592C16EBD0D98CDE87CD12E1190401D7191E390) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>